



EDICTO

Aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 57/2022 del Ayuntamiento de Burlada.

El pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar la modificación presupuestaria 57/2022 del Ayuntamiento de Burlada del presupuesto prorrogado.

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 101.502,96 € financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad: SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
FUNC.	ECO.	Descripción	Modificar
17100	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	84,11
17100	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	44.629,34
23181	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	25.912,32
23181	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	3.706,76
92000	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	3.700,00
93400	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	403,87
92000	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	2.600,00
93400	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	349,37
92000	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	3.000,00
93400	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	869,40
92000	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	3.000,00
92000	12007	P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRAD	3.735,42
92000	12103	P.F. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.512,37
TOTAL			101.502,96
Financiación: REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			
	870000	RTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	101.502,96
TOTAL			101.502,96

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.1 de la Ley Foral 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas así como personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n
Larrañetako Plaza, z/g
Tfno: 948 23 84 00
Fax: 948 24 48 48
31600 Burlada / Burlata
Navarra / Nafarroa
CIF / IFZ P3126600J
www.burlada.es
www.burlata.eus

Burlada, 25 de noviembre de 2022 – La Alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.